



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 802-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 18 de Noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en la Constitución Política del Perú, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en tal sentido, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco tiene atribuciones para expresar su reconocimiento y otorgar distinciones a las personalidades de distinguida trayectoria personal y profesional, quienes contribuyen con sus aportes al bienestar de la humanidad;

Que, en este contexto, el distinguido docente, declamador y artista santiaguino **Santos Walter Corro Arteaga**, por su meritoria actividad educativa, artística y cultural, se configura como ejemplo de vida personal, profesional, social y comunitaria, para las actuales y futuras generaciones de santiaguinos, enalteciendo a esta tierra de arte, belleza, poesía, historia y tradición;

Que, el distinguido hijo santiaguino **Santos Walter Corro Arteaga** dedicó sus servicios al magisterio por más de 33 años, en los cuales se desempeñó como profesor de Educación Básica Regular y de Institutos de Educación Superior. Reconocido por su gran talento en el arte escénico de la declamación. Su vida estuvo marcada por un profundo amor hacia las letras y una incansable labor por mantener viva la obra de César Vallejo, a quien consideraba su mayor inspiración. Su legado incluye años de dedicación a la educación, formando generaciones de estudiantes en Santiago de Chuco y en otras localidades de la Región La Libertad;

Que, asimismo, el Maestro **Santos Walter Corro Arteaga** fue influyente promotor y difusor de los valores de Santiago de Chuco, es notable la labor que realizó para conservar la tradición y el folklor ancestral de Santiago de Chuco, coadyuvando al fortalecimiento de la identidad cultural de nuestra Provincia; siendo digno ejemplo de resaltar para las presentes y futuras generaciones. Además, es reconocido su importante aporte a su lar natal por promover y desarrollar actividades para lograr que Santiago de Chuco sea declarada como “Capital de la Poesía del Perú”, lo que se consiguió con la promulgación de la Ley N° 30176;

Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco ha determinado tributar un reconocimiento póstumo al docente, declamador y artista santiaguino **Santos Walter Corro Arteaga**, en el marco de los actos de homenaje a su vida y obra, que se desarrolla en Santiago de Chuco, con motivo del ceremonial por su sensible fallecimiento acaecido el 16 de noviembre de 2024;

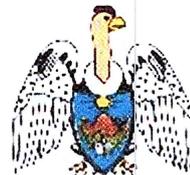
En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 802-2024-MPSCH
Pág. 2 de 2.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el reconocimiento póstumo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco al docente, declamador y artista santiaguino **SANTOS WALTER CORRO ARTEAGA**, en mérito a su distinguida trayectoria profesional y legado artístico, así como por su contribución en la declaratoria de Santiago de Chuco como Capital de la Poesía del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Materializar este reconocimiento con la entrega de la presente Resolución de Alcaldía a sus familiares en la ceremonia especial de homenaje a la memoria y obra del **Maestro SANTOS WALTER CORRO ARTEAGA**, a realizarse el día 18 de Noviembre de 2024, en la ciudad de Santiago de Chuco.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la difusión del presente acto resolutivo a la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE